

CAMPAÑA REFERIDOS

NOV 27-1 / ENE 27-2

BASES DE LA CAMPAÑA

Objetivo:

Fomentar la participación activa de los alumnos de nuevo ingreso, estudiantes y administrativos en el crecimiento de la comunidad universitaria, incentivando la recomendación de nuevos alumnos a través de un programa de referidos.

- 1. Organizador:** La “**Campaña Referidos Ciclos NOV 27-1 y ENE 27-2**” (en adelante, “la Campaña”) es organizada por la Universidad UniverMilenium (en adelante, “la Universidad”).
- 2. Vigencia:** La campaña estará vigente a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta **cierre de la Campaña de ENE 27-2**.
- 3. Elegibilidad:** La Campaña está abierta para todos los nuevos ingresos, estudiantes actualmente inscritos en la Universidad, administrativos y egresados que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- 4. Mecánica de participación:** Quien refiere **deberá acudir con su referido al área de admisiones ó en su defecto deberá compartir los datos del referido para validar la información en el CRM (HubSPot)**, así también para compartir datos de quien está refiriendo (se deberá compartir correo institucional).
- 5. Requisitos para los referidos:** Los referidos deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Completar exitosamente el proceso de inscripción en el área de admisiones de alguno de nuestros Campus.
 - Realizar el pago de inscripción o colegiatura, según corresponda la promoción vigente al momento de su inscripción.
 - Tener expediente completo en Control Escolar.
 - Realizar el pago de su segunda colegiatura.
 - Realizar el pago de su reinscripción para el ciclo inmediato posterior.
- 6. Beneficios para quien haya referido:** Alumno de nuevo ingreso, alumno continuante, administrativo ó egresado que haya referido: Una vez que el referido haya completado su proceso de inscripción, entregado a Control Escolar su expediente y pagado su

segunda colegiatura, quien hizo la referencia podrá pasar al área de cajas con número de matrícula del referido para poder aplicar su **beneficio de \$500.00 MN pesos** por referido. Una vez realizado el pago de reinscripción del referido al ciclo inmediato posterior podrá pasar al área de cajas con número de matrícula para poder aplicar los otros **\$500.00 MN pesos por referido**.

7. Restricciones:

- Los referidos no deben estar en nuestro sistema como referido de alguien más.
- No serán válidos aquellos referidos que sean reingresos; la promoción aplica únicamente para nuevos alumnos.
- No aplica para aquellos registros que estén en el CRM con seguimiento de venta (tipificación “En Seguimiento” ó “Promesa de Pago”).
- Todos aquellos registros que ya estén en nuestro sistema y no estén con ninguna de las tipificaciones del punto anterior, deberán ser gestionados por el asesor comercial sobre el registro existente.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la validez de las referencias y la inscripción de los referidos. En caso de detectar irregularidades en el proceso de referencia o inscripción, la Universidad podrá anular la participación del alumno que realizó la referencia.

8. Consideraciones:

- Podrán referir la cantidad de personas que desee.
- El proceso de inscripción de todos los referidos deberá de realizarse en el área de admisiones por algún asesor de alguno de nuestros Campus.
- La Campaña es válida para cualquier modalidad de nuestra oferta académica en alguna de nuestras licenciaturas o maestrías.

9. Cambios en las bases: La Universidad se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases en cualquier momento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los participantes que ya sean elegibles para recibir los beneficios.

10. Aceptación de las bases: La participación en la Campaña implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases y de las decisiones que tome la Universidad respecto a cualquier situación no prevista en las mismas.